



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 002

CLASE DE CONTRATO: Adquisición de Bienes y Servicios

CONTRATISTA: JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S

NIT: 900.426.291-0

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: “Dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

VALOR INICIAL: \$ 3.099.999 (tres millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 9 de junio de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de junio de 2022

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 002 del 28 de abril de 2020 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se modifica el reglamento para la administración de los fondos de servicios educativos durante la emergencia sanitaria, Acuerdo Nro 03 del 28 de abril de 2020 y Acuerdo del Consejo Directivo N° 07 de Septiembre 11 de 2020

Manejo de la virtualidad: Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Director del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

JORGE LONDOÑO COMERCIALIZADORA S.A.S”

con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 9 de junio de 2022 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 002, cuyo objeto es: “dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

Se establece como el valor del contrato la suma de: \$ 3.099.999 (tres millones noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)

1. Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**
2. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de: Suministro anteriormente descrito.
3. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 002 del 9 de junio de 2022 , donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.099.999
Valor ejecutado	\$3.099.999
Valor pagado al contratista	\$3.099.999
Saldo a favor del contratista	\$0

4. El objeto del contrato Nro 002 del 9 de junio de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
6. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro 002 del 9 de junio de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 16 días del mes de junio de 2022.

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499

JORGE HERNAN LONDOÑO C
CONTRATISTA
CC 98556085